



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.01.17 16:49:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 16318/2022 (0) DE FECHA 14/01/2022/VI. -TJ

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 10835 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4592 m² 50 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4058 m² 53 dm².
VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 55,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION DON RISKALA . . . (CÉDULA 11466) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 18 DE MARZO DEL 2016.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE ENERO DE 2022
02:43 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403324494



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 5DC2F969-83CA-4A68-A7C8-B700B95CEB21
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



7

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2021.12.02 09:09:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 449118/2021 (0) DE FECHA 01/12/2021

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION DON RISKALA

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 11466 (U) DESDE EL MARTES, 17 DE AGOSTO DE 2004

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:NATIONAL FOUNDERS INC.(RUC 50197-76-317482)

MIEMBRO:ALIDA DE CACHAFEIRO (SECRETARIA)

MIEMBRO:ROBERTO RICHA FABREGA (TESORERO)

MIEMBRO:ROSALIA FABREGA DE RICHA

PRESIDENTE:ROSALIA FABREGA DE RICHA

AGENTE RESIDENTE:ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES ROBERTO RICHA HUMBERT Y EN SU AUSENCIA A LOS SEÑORES ROBERTO RICHA FABREGA, ROSALIA FABREGA DE RICHA O ALIDA DE CACHAFEIRO CUALQUIERA DE ELLOS ACTUANDO INDIVIDUALMENTE.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 9:09 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403267594



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C7FDC3BD-CAD2-452B-A52D-99532D00E1A1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



MINISTERIO DE VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ARRENDAMIENTOS
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL O DOCENTE

SERIE **01** PROV. **4** TIPO **C** No. CONTRATO **000025**

Entre los suscritos, a saber, ROBERTO RICHA FABREGA
portador de la cédula de identidad personal No 8-399-587 con domicilio en
JUAN DIAZ LLANO BONITO.

En representación de la Sociedad FUNDACION DON RISKALA
R U C No. 656863-1-11466 DV 94 por una parte, quien en adelante se denominará EL
ARRENDADOR, y por la otra DIOMEDES RUIZ MIRANDA
portador de la cédula de identidad personal No 4-147-1485 En representación de la Sociedad S.A.T. AGROINDUSTRIAL RUIZ HERMANOS
R. U. C. No. 25044001-3-2020 DV 46 por una parte, quien en adelante se denominará EL
ARRENDATARIO, celebran y firman el presente Contrato de Arrendamiento, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL ARRENDADOR da en arrendamiento al ARRENDATARIO el LA GALERA
del edificio DON RISKALA, ubicado(a) en CALLE 8VA EL VEDADO DAVID
DISTRITO DE DAVID PROVINCIA DE CHIRIQUI

(Corregimiento, Distrito, Ciudad)

No. 10835, inscrita en el Registro Público, al Folio _____ construido sobre la Finca
Tomo _____ : Documento _____, Asiento 4501 del _____ de la
Sección de Propiedad, Provincia de CHIRIQUI

SEGUNDA: EL ARRENDATARIO sólo podrá usar el LA GALERA arrendado
para PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE FRUTAS Y VEGETALES. EL ARRENDATARIO NO PODRA ALMACENAR MATERIALES
INFLAMABLES O CUALQUIER OTRO MATERIAL O BIENES QUE SEAN PROVENIENTES DEL DELITO DE IGUAL QUEDA PROHIBIDO
UTILIZAR EL LOCAL PARA DESARROLLAR ACTOS QUE ATENTEN CONTRA LA MORAL Y EL ORDEN PÚBLICO DECLARA EL
ARRENDATARIO QUE ACEPTA COMO BUENAS LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL BIEN ARRIBA DESCrito

TERCERA: El término de este Contrato será de 5 Años, contados a partir
del día 1 del mes de SEPTIEMBRE de 2,021

CUARTA: EL ARRENDATARIO conviene en pagar en concepto de canon de arrendamiento del bien
arrendado, la suma mensual de DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100
(B/ 2,300.00) 1ER Año, 2DO Año (2,700.75), 3ER Año (3,104.25), 4TO AÑO (3,315.00) 5TO AÑO (3,913.50)
Y SE PAGARA APARTE EL ITBM. LA CUAL DEBERA SER CANCELADA DENTRO DE LOS PRIMERO (5) DIAS.
EL ARRENDATARIO PAGA ITBM (7%) DE VALOR DEL CANON

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a efectuar un depósito equivalente a un (1) mes de cánón de
arrendamiento, o sea, la suma de: TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON 50/100

(B/ 3,913.50)

Este depósito no devengará interés. Esta suma será entregada a la Dirección General de Arrendamientos
del Ministerio de Vivienda, a cuyo cargo estará su control y manejo y será devuelta a su depositante al
terminar el Contrato de Arrendamiento, salvo en caso de reclamo por parte del ARRENDADOR, por
concepto de cánones adeudados o daños causados por el ARRENDATARIO que no sean debido al uso o
desgaste normal de los bienes.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE ARRENDAMIENTOS
COMISION DE VIVIENDA DE CHIRIQUI
RECIBIDO No. 267870
FECHA: 10/9/21
VERIFICADO POR: [Signature]

F-14 700-12





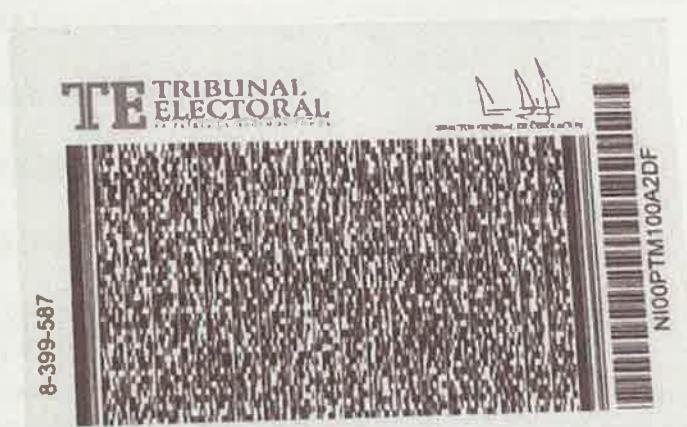
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Roberto
Richa Fabrega

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1972
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO M TIPO DE SANGRE A+
EXPEDIDA 28-FEB-2012 EXPIRA 28-FEB-2022

8-399-587

RICH



La Suscrita, GLENZY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 18/01/2022

Glendy Castillo de Osigian

Testigos:
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera